

raúl coka barriga

¡ Seguro sin complicaciones !

**SOCIOS
BIEN!
ASEGURADOS**



SEGURO DESGRAVAMEN DEUDOR + CODEUDOR

El Seguro de desgravamen ampara en caso de fallecimiento, incapacidad total y permanente y desmembración accidental de los socios deudores, cubriendo el monto del crédito solicitado.

Para el caso de socios casados se considera codeudor a sus cónyuges o convivientes legales.

Para el caso de socios solteros se considera codeudor al garante principal.

Si esto ocurre, no solo el saldo de la deuda estará cubierto, además los beneficiarios recibirán la diferencia entre el monto original del crédito y el saldo adeudado, más \$600.

LIMITES DE EDAD:

Desde los 18 años hasta los 65 años al 100%

Desde los 65 años hasta los 70 años al 50%.

Desde los 70 años hasta los 80 años, hasta \$20.000

Beneficiarios:

Titular: Las personas designadas en el talonario

Cónyuge: El socios titular

Garante: Las personas designadas en el talonario

Notificación: 60 días de la fecha del siniestro

DOCUMENTOS EN CASO DE SINIESTRO:

SOCIO

Partida de defunción original.

Copia de la cédula de socio

Copias de cédula de los beneficiarios

CÓNYUGE, PAREJA O GARANTE PRINCIPAL

Partida de defunción original, Copia de la cédula de socio, Copias de cédula de los beneficiarios, Copia de cédula de cónyuge, pareja o garante principal.

EN CASO DE NO ESTAR CASADOS:

Declaración juramentada de unión libre con tres testigos.